



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NÚM. 3372-24

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar reconocimientos a las personas e instituciones, cuyas actividades contribuyen al desarrollo de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Abril del año 2024, mediante Acta No. 05-24, el Concejo Municipal de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, **APROBÓ** la solicitud realizada por el Honorable regidor **ODALYS TEJADA** del bloque del PLD, para que sea reconocido como **"HIJO ADOPTIVO"** de la Ciudad de Santiago de los Caballeros al Lic. **JHONNY JESÚS PICHARDO UREÑA**, por haber desempeñado arduamente su función como Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, dicha solicitud fue presentada **EN EL TURNO DE REGIDORES**, la cual reza de la siguiente manera:

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar méritos y reconocimientos a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que a criterio del Concejo Municipal o a solicitud de la población merezcan honores.

CONSIDERANDO: Que, el Lic. **JHONNY JESÚS PICHARDO UREÑA**, nació en Damajagua Esperanza en la provincia Valverde, el 24 de diciembre del 1971. El señor Jhonny, es actualmente Secretario general del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, cuenta con los siguientes grados académicos superiores: Lic. En Derecho, Maestría en Derecho Procesal Penal, pero, además, cuenta también con Diplomados en Accesoria Parlamentaria desarrollado en Madrid España, Derecho Constitucional y Procesal Constitucional. Cabe destacar también, que dentro de su formación profesional, laboral y política se pueden mencionar dentro de ellas: El de Herramienta para Ganar Elecciones de la Fundación de Estudios Avanzados de Gerencia, en la Ciudad de Panamá. Valuación de Bienes Raíces. Capacitación Calidad y Eficiencia en la Gerencia Pública. Excelencia en la Gestión Pública y Privada. Motivación y Trabajo en Equipo. Importancia de la Profesionalización de la Política. Comunicación Gubernamental entre otros.

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a sus experiencias laborales, ha sido Dir. De Bienes Nacionales por cuatro años. Asesor en Cámara de Diputados para el bloque del PLD. Sub. Dir. Del Instituto Nacional de la Vivienda y, por último, hay que aclarar que, a pesar de las diferentes funciones, no ha dejado de ejercer su profesión de abogado.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios, la Ordenanza Municipal Núm. 3066-14 que regula la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santiago.

Y en uso de sus facultades legales, el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER, como al efecto reconoce, como **"HIJO ADOPTIVO"** de la Ciudad de Santiago de los Caballeros al Lic. **JHONNY JESÚS PICHARDO UREÑA**, por haber desempeñado arduamente su función como Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Santiago,

SEGUNDO: Hacer entrega de un pergamino contentivo de la presente Resolución en acto preparado al efecto.

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, en Sesión Ordinaria mediante acta No. 05-24, años 180 de la Independencia Nacional, y 160 de la Restauración de la República.

AMBIORIS GONZÁLEZ

Presidente del Concejo de Regidores

SERGIO DE JESÚS BEATO

Secretario del Concejo Municipal